

Junior E. Madrid

Meyvis

194



### ACTA No.13-2023.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el salón de sesiones de la municipalidad el día **jueves 13 de julio** del año **2023**, siendo las 12:30 P.M., presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Alvarado Escobar, el Vice-Alcalde Leonardo Serrano Portillo, contando con la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, Sra. Nuvia Lizzeth López Linares, Sr. Carlos Edmundo Riera Riera, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Meyvis Celina López Moeses, Sr. José Luis Mejía Serrano, Sr. Olban Rolando Guardado Reyes, Sr. Junior Edgardo Madrid.- No se contó con la asistencia del Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo.- Todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 12:30 P.M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios por la Regidora Meyvis Celina López Moeses.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior de Sesión Ordinaria.
- 6.- Mediante solicitud de audiencia interviene el Sr. Ricardo Vargas, sobre la apertura de un callejón, en Bo. San Antonio, Omoa.
- 7.- Mediante solicitud de audiencia, interviene la Ing. Nadezhna Reyes, en representación de la Sra. Karen Garín, de la Residencial Lomas Bello Mar (invasión y deforestación).
- 8.- Solicitud de aprobación de Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y egresos del año 2023, Solicitud de aprobación de Rendición de Cuentas acumulada Trimestral al Primer Trimestre del año 2023, Solicitud de aprobación del Avance Físico y Financiero acumulado de Proyectos y Gastos ejecutados al primer Trimestres del año 2023, Solicitud de respuesta para la subsanación del Item No.03, de las observaciones y recomendaciones de los egresos en el dictamen del presupuesto del año 2023, Presentación de Dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2023.
- 9.- Lectura de la Correspondencia Recibida (externa-interna).
- 10.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal.
- 11.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones.
- 12.- Dominios Plenos para su análisis y aprobación (3).
- 13.- Cierre de la Sesión.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

5.- La Secretaria Municipal dio lectura del Acta anterior a la que en el inciso J), del punto No.12), que refiere a la aprobación del proyecto urbanístico \*PUERTO ALEGRE\*, desarrollado por JMZ INVERSIONES S. DE R.L. RTN.050119022350149, ubicado en Los Amates, cabecera municipal de Omoa, a solicitud del Regidor Carlos Edmundo Riera, en su condición de Regidor de la Comisión de Tierras y Ambiente, se debe dejar en suspenso temporalmente, que los planos sean presentados en material imperecedero (carpeta), debidamente sellados y firmados por un Ingeniero Civil, debidamente colegiado de igual manera solicita un espacio de tiempo para revisar detenidamente el expediente; el Pleno Corporativo unánimemente apoya la petición del Regidor Edmundo Riera, y deja sin valor y efecto el punto de acta en mención hasta segunda orden.- Así mismo el Pleno Corporativo unánimemente solicita se agregue al Punto No.8, que refiere a la no comparecencia de personeros de la

Edwin Cáceres

Olban Guardado

Junio a Madrid

Mayo 195



Empresa COMPACAL., que el departamento de Control Tributario y Recuperación de Mora Tributaria, presenten un informe en la próxima sesión.- No habiendo nada más que agregar el Acta fue aprobada por unanimidad del pleno Corporativo.-.....

6.- Mediante solicitud de audiencia interviene el Sr. Ricardo A. Vargas, para tratar el tema de acceso a su propiedad ubicada en el Bo. San Antonio, cabecera municipal, donde hay una orden de demolición de un cerco para ampliar la calle; y porqué el Juez de Policía no ha ejecutado la orden de la corporación, la orden fue emitida en la sesión del 14 de junio, en el acta no.11, inciso G) punto no.9, esto afecta a varios vecinos y en varias ocasiones se realizaron inspecciones con el afán de aclarar y resolver el problema; la Comisión de Tierras, realizo inspección insitu junto con el personal de catastro, justicia municipal. Se apersono el director de Justicia Municipal el Sr. Iván Pérez, manifestando que no ha ejecutado la orden porque la señora María Matute Vásquez, no se encuentra en el país y no se le ha podido notificar por escrito que tiene que proceder a demoler el cerco por encontrarse en parte de la vía publica, la Abogada Elsa Cose, quien en su momento representaba a la Sra. Matute, manifiesta no tener aun el poder legal de representación, por esa razón no se le ha requerido. **La Honorable Corporación Municipal** nuevamente **ordena** al Sr. Juez de Policía Iván Pérez Suazo, que haga prevalecer el interés público, sin mediar más tiempo, y que de forma inmediata se le ordene a través del Departamento de Justicia Municipal, a la señora María Matute Vásquez la demolición del cerco que de forma arbitraria construyó, ya que Catastro y Justicia Municipal le ordeno que no construyera hasta que la Municipalidad emitiera una Resolución definitiva sobre este caso; debiendo realizar el debido proceso que conforme a ley y a derecho corresponda.- cúmplase.-.....

7.- Mediante solicitud de audiencia, interviene la Ing. Nadezhna Reyes, en representación de la Sra. Karen Garín, de la Residencial Lomas Bello Mar, manifestando: que desde noviembre del año pasado en sesión de corporación se expuso el caso de invasión en dicha zona y solicita apoyo de la alcaldía municipal para continuar con el proceso de desalojo, ya fuimos al Instituto Nacional Agrario (INA) y no hemos tenido respuesta.- Por su parte el Regidor Junior Edgardo Madrid, le manifestó que mediante invitación que se le hizo al Director del INA, el Abog. Víctor Manuel Ordoñez Vásquez, asistió a una sesión de corporación y se le expuso varios casos: **1.-** Intromisión del Instituto Nacional Agrario, en nuestras áreas urbanas del municipio. **2.-** La preocupación de la Corporación por la inseguridad jurídica de la propiedad privada y el impacto ambiental y estos no prescriben, se le expuso el caso de Lomas Bello Mar, que se encuentra en el perímetro urbano y está invadido por un grupo de campesinos denominado Brisas de Tulian al parecer con un título otorgado por el INA. **3.-** Se le informo que, en el año 2014, le entregamos al Director de la regional del INA, los planos de las áreas urbanas del municipio, para evitar escriturar a terceros, bienes que están en el perímetro urbano. **4.-** Invasión de predios municipales donde la municipalidad ya hizo el debido proceso de denuncia y que dicen contar con el permiso del INA. **5.-** Se dio lectura del informe enviado por el Director de la Unidad Municipal Ambiental Ángel Banegas, sobre la socolación realizada por el autodenominado Grupo Campesino Brisas de Tulián, en el Sector de Lomas Bello Mar; así mismo le exhortamos que no sigan otorgando más títulos en área urbana. En cuanto a las invasiones nuestra competencia llega donde hay un impacto ambiental y donde hay un bien municipal, donde es de un particular de derecho privado es el propietario que tendrá que realizar las acciones, como corporación nos afecta el impacto social; en ese momento el INA se comprometió a detener

Eduvin CaCeres

Olbon Guerdado

Mapis

Juan E. Zaldívar



otorgamientos de dominios plenos en áreas de competencia municipal. Por su parte la Regidora Sinia Carolina Zaldívar, manifestó: que al parecer el INA en esa zona dio título sobre título, lo que procede es que vayan a Tegucigalpa a interponer el reclamo, es por esa razón que la Corporación municipal del 2015 para acá, ha prohibido se inscriban propiedades otorgadas por el INA. La Honorable Corporación municipal por Unanimidad de votos **ACUERDA: 1.-** Que la Unidad Municipal Ambiental que dirige el Sr. Eder Abilio García, realice inspección en la zona Bello Mar, y ante cualquier actividad que este generando un impacto ambiental proceda conforme a ley y a derecho corresponda. **2.-** Se pone a la disposición de la Ing. Nadezhna Reyes, la información de Lomas Bello Mar, que para efectos de control lleva la Unidad Municipal Ambiental.-.....

**8.-** Intervención de la Contadora Municipal Helem Loret Cárdenas y el Director de Presupuesto Frank Sierra Cabrera, solicitando la Aprobación de: **A)** Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y egresos del año 2023, por el valor de Lps.175,000.00. **B)** Solicitud de aprobación de la Rendición de Cuentas acumulada Trimestral al Primer Trimestre del año 2023. **C)** Solicitud de aprobación del Avance Físico y Financiero acumulado de Proyectos y Gastos ejecutados al primer Trimestres del año 2023. **D)** Solicitud de respuesta para la subsanación del Item No.03, de las observaciones y recomendaciones de los egresos en el dictamen del presupuesto del año 2023. **E)** Presentación de Dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2023, Lps.83,520,165.17.- **se detallan así:** **A)** Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y egresos del año 2023, por el valor de Lps.175,000.00.

AMPLIACION DE LA DONACION DE LA EMPRESA GAS DEL CARIBE	
INGRESOS	
DONACION DE LA EMPRESA GAS DEL CARIBE	15,000.00
<b>TOTAL AMPLIACIÓN</b>	<b>15,000.00</b>
EGRESOS	
FERIA PATRONAL BARRIO LA PLAYA, OMOA CABECERA	15,000.00
	<b>15,000.00</b>

AMPLIACIONES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS	
AMPLIACION DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA	
INGRESOS	
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA	150,000.00
<b>TOTAL AMPLIACIÓN</b>	<b>150,000.00</b>
EGRESOS	
PARA REPARACION DE MUELLE MUNICIPAL PRIMERA ETAPA	150,000.00
	<b>150,000.00</b>

AMPLIACION DE LA DONACION DE LA EMPRESA GAS DEL CARIBE	
INGRESOS	
DONACION DE LA EMPRESA GAS DEL CARIBE	10,000.00
<b>TOTAL AMPLIACIÓN</b>	<b>10,000.00</b>
EGRESOS	
Subsidio de Salud Municipal	10,000.00
	<b>10,000.00</b>

**B)** Solicitud de aprobación de la Rendición de Cuentas acumulada Trimestral al Primer Trimestre del año 2023.

MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES  
 INFORME DE RENDICION DE CUENTAS  
 CON CIFRAS ACUMULADAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023  
 CONFORME A LOS REPORTES RENTISTICOS DEL SAMI

Edwin Carreres

Orlando Alban

Orlando

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

27/03/23

Quiero a Gabriel



(Cifras en Lempiras)

DESCRIPCIÓN	PARCIALES	TOTALES
A. SALDO DEL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO 2023		2,885,027.18
B. INGRESOS ACUMULADOS EN EL PERÍODO		
<i>INGRESOS CORRIENTES</i>		18,788,934.91
Ingresos Tributarios	12,494,621.04	
Ingresos No Tributarios	4,157,770.17	
Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General	752,473.95	
Rentas de la Propiedad	149,461.68	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		
Venta de Inmuebles- Venta de Dominios Plenos	376,508.07	
Transferencias del Gobierno Central		
Transferencias del Gobierno Central corrientes		
Transferencias y Donaciones del Exterior (UNICEF- Programa Municipal COMVIDA)	358,100.00	
Transferencias y Donaciones de Empresas Públicas y Privadas	500,000.00	
<b>DISPONIBILIDAD TOTAL O INGRESOS DEL PERÍODO</b>		<b>21,673,962.09</b>
C. EGRESOS ACUMULADOS EN EL PERÍODO		15,742,626.45
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,981,484.51	
GASTOS DE INVERSIÓN	8,761,141.94	
SERVICIO DE LA DEUDA		
<b>SALDO DEL EFECTIVO AL 31-03-2023</b>		<b>5,931,335.64</b>

Edwin de CERES

*[Handwritten signature]*

C) Solicitud de aprobación del Avance Físico y Financiero acumulado de Proyectos y Gastos ejecutados al primer Trimestres del año 2023.

DEPARTAMENTO: CORTÉS MUNICIPIO: Omoa  
AÑO: 2023 PERÍODO: PRIMER PERIODO

INGRESOS EN EL TRIMESTRE				
DESCRIPCIÓN	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
SALDO EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	184,075.14	2,159,302.07	541,649.97	2,885,027.18
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	17,930,834.91	858,100.00	0.00	18,788,934.91
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>18,114,910.05</b>	<b>3,017,402.07</b>	<b>541,649.97</b>	<b>21,673,962.09</b>
MENOS GASTOS EJECUTADOS EN TRIMESTRE				
DESCRIPCIÓN	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	6,736,084.51	0.00	245,400.00	6,981,484.51
INVERSIÓN	5,155,054.76	75,132.00	3,530,955.18	8,761,141.94
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>11,891,139.27</b>	<b>75,132.00</b>	<b>3,776,355.18</b>	<b>15,742,626.45</b>
SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE				
DESCRIPCIÓN	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
SALDOS SEGÚN LIBROS	6,223,770.78	2,942,270.07	- 3,234,705.21	5,931,335.64

Olbon Guardado

D) Solicitud de respuesta para la subsanación del Item No.03, de las observaciones y recomendaciones de los egresos en el dictamen del presupuesto del año 2023, que se lee de la siguiente manera: **3.** Pagos y prerrogativas a los miembros de la corporación municipal, Artículo 28 y 98 numeral 6 de la Ley de municipalidades. **3.1** Los miembros de las corporaciones municipales,

*[Handwritten signature]*

Carla RIVERA

Mano

Junio E. ...



dependiendo de la capacidad económica de las respectivas municipalidades, percibirán dietas por su asistencia a sesiones, o recibirán sueldo correspondiente según se desempeñen en comisiones de trabajo a medio tiempo o a tiempo completo. **3.2** Según análisis realizado refleja que en el objeto de gasto de dietas tienen un aumento de un 51%, en relación a lo presupuestado del año anterior (2022). **3.3** Al subsanar debe presentar justificación del aumento antes mencionado y basados en que realizaron el mismo, considerando que sus ingresos corrientes recaudados del año anterior, no reflejan un incremento en relación al aumento del mismo. La honorable Corporación Municipal por **unanimesidad emite la siguiente respuesta:** **3.1.-** Que los miembros de la Corporación Municipal de Omoa, perciben su sueldo por Dieta según su asistencia a Sesión. **3.2.-** Basados en la autonomía municipal sustentado en el artículo 12) inciso A) numerales 3 y 5 de la Ley de Municipalidades. **3.3.** a) Elevación de la categorización Municipal de categoría B a categoría A. b) Ampliación de la proyección presupuestaria para la recaudación de ingresos corrientes del año en curso. c) El ultimo aumento aprobado para la corporación municipal fue en el año 2015, el alto costo de la vida, las comisiones corporativas de trabajo no reciben viáticos por el desempeño de sus funciones, utilizando sus propios recursos (vehículos). **E)** Presentación de Dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2023, Lps.83,520,165.17.- enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, el cual fue notificado a la Corporación Municipal mediante oficio No.082-2023-OMOA-CM, presentado por la Contadora Municipal. El Pleno Corporativo se da por enterado.- **Acto seguido** el Sr. Alcalde Municipal sometió a consideración del Pleno Corporativo: las Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y egresos del año 2023, por el valor de Lps.175,000.00, la solicitud de aprobación de la Rendición de Cuentas acumulada Trimestral al Primer Trimestre del año 2023, la solicitud de aprobación del Avance Físico y Financiero acumulado de Proyectos y Gastos ejecutados al primer Trimestres del año 2023, la solicitud de respuesta para la subsanación del Item No.03, de las observaciones y recomendaciones de los egresos en el dictamen del presupuesto del año 2023, Presentación de Dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2023, Lps.83,520,165.17.- **Secundado y aprobado** por unanimidad del Pleno Corporativo las Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y egresos del año 2023, por el valor de Lps.175,000.00, la solicitud de aprobación de la Rendición de Cuentas acumulada Trimestral al Primer Trimestre del año 2023, la solicitud de aprobación del Avance Físico y Financiero acumulado de Proyectos y Gastos ejecutados al primer Trimestres del año 2023, la solicitud de respuesta para la subsanación del Item No.03, de las observaciones y recomendaciones de los egresos en el dictamen del presupuesto del año 2023, Presentación de Dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2023, Lps.83,520,165.17.- Debiéndose aplicar a estos acuerdos el artículo 36 de la Ley de municipalidades.-.....

**9.-** Lectura de la Correspondencia Recibida (externa-interna): **A)** Lectura de solicitud de ayuda social enviada por el Sr. Marvin Omar Arias Gutiérrez, con DNI. No.0607-1990-00273, para realizarse una serie de exámenes médicos, ya que en días anteriores sufrió un accidente vehicular, desafortunadamente fue interceptado por un vehículo que se dio a la fuga, actualmente esta internando en el hospital de área de Puerto Cortés, debido a las múltiples fracturas en su cuerpo. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social de Lps.3,000.00 (tres mil lempiras), a beneficio del Sr. Marvin Omar Arias Gutiérrez.- Debiéndose

[Handwritten mark]

Eduin Ca Ceres

Olban Guardado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Junio 27 2023



aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. **B)** Lectura del informe enviado por el Capitán de Bomberos Oscar Orlando Silva, Comandante Local del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Omoa, Oficina Técnica de Prevención Seguridad Capacitación e Investigación, el Cabo de Bomberos Rene Alvarado Peña, Subteniente de Bomberos Carlos Alberto Mejía, (Oficial de Prevención). El presente informe es para dar a conocer al propietario del parque de atracciones Baby Car, señor Rogelio Serrano DNI 0506-1978-00966 las irregularidades encontradas en materia de prevención de incendios y Seguridad Humana en el área estipulada para dicho evento. **MARCO LEGAL:** En referencia a las observaciones realizadas, Leyes Reglamentos y las Normas Nacionales e Internacionales. Ley 056-2019 del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras. Reglamento General de Medidas Preventivas y Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Acuerdo ejecutivo No. STSS007-02. Asociación Nacional de Protección Contra Incendios (Fire Protection Association) NFPA 101, 70, 10 Normas para eventos públicos. (Referencias), Ley de Policía y convivencia social decreto No. 226-2001, artículo 48 y 51. **PROCEDIMIENTO DE LA INSPECCION:** El día jueves 06 de Julio de 2023 el personal de la Oficina técnica de Prevención Seguridad Capacitación e Investigación (OTPSCI) y personal de apoyo, se presentaron a las instalaciones del parque de atracciones Baby Car propietario Roger Serrano DNI 0506-1978-00966 con el propósito de realizar una inspección de seguridad Humana de dicho lugar. **OBSERVACIONES:** Al llegar el personal de la Oficina Técnica de Prevención Seguridad Capacitación e Investigación, procedió a realizar la inspección para brindar las Medidas de cumplimiento de seguridad humana siendo atendidos por Roger Serrano, quien aduce lo siguiente: No tiene permiso de operación de parte de la Municipalidad de Omoa. No tiene permiso del patronato del patronato local. No tiene permisos de conexión eléctrica de parte de la ENEE. **MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO:** 1.- Al inicio del evento se deberá anunciar al público y señalar en caso de emergencia la ruta de evacuación. 2. Debe disponer de personal que oriente sobre el proceso de evacuar el lugar en caso de emergencia. 3. Debe de contar con 7 extintores de polvo químico seco de 10 libras cada uno. 4. Debe de capacitar a su personal en uso de extintores y primeros auxilios. 5. Debe de contar con un mínimo de 2 botiquines para primeros auxilios. 6. Debe proteger los paneles eléctricos, con su respectiva tapadera. 7. Debe instalar los tomacorrientes de forma correcta, no dejarlos expuestos a contactos directos o a la intemperie. 8. Debe de instalar todas las conexiones que alimentan los juegos con el número de cable adecuado, además de todos los toma corrientes con su respectiva tapa de seguridad. 9. Debe de rotular todos los paneles que se utilizan para energizar todos los juegos mecánicos, para evitar que los visitantes al parque sufran riesgo de electrocución. 10. El personal que realiza las instalaciones eléctricas debe de ser graduado o técnico en el área de electricidad. 11. Debe de instalar el protector adecuado a todas las instalaciones y cables eléctricos que estén por encima del piso. 12. Debe de polarizar todos los juegos y las instalaciones eléctricas para evitar riesgo de electrocución. 13. Debe de cambiar los soportes que sirven de equilibrio y sostén a los juegos mecánicos ya que los que tiene son de madera y otros. 14. Debe de rotular la edad mínima permitida para cada juego mecánico. 15. Los extintores deben estar en un lugar visible de fácil acceso y sin obstrucción. 16. El no cumplimiento de las Normas y Medidas dará Derecho a la aplicación de sanciones administrativas y jurídicas vigentes en el país. 17. Debe de instalar en un lugar visible y libre de obstáculo el número del sistema nacional de emergencia 911. 18. Debe de almacenar todas las baterías

1/2 3/1

Edwin  
Caceres

Olban Escudado

Mayra P.

Josue E. Gabriel Jimenez



en un lugar seguro y alejado de las personas, debe de señalizar con su respectivo rotulo el área donde están instaladas. DETERMINACION: Ley de Policía y Convivencia Social, Artículo 48: La seguridad del evento queda bajo la responsabilidad de los organizadores. Ley de Policía y Convivencia Social artículo 51: Las autoridades tomaran las medidas para asegurar la seguridad de la persona. VALORIZACION DEL RIESGO: Alto: Se implementarán las medidas preventivas para la reducción del riesgo de incendio que dicte la Oficina técnica de Prevención y seguridad Contra Incendio. ESTIMACION DEL RIESGO: La probabilidad que se produzca un incendio es: ALTO con la consecuencia de daños considerables. CONCLUSION: Por tanto, se concluye que los organizadores deben cumplir con los requerimientos de seguridad para comenzar a operar dichos juegos mecánicos. Se recomienda a la Corporación Municipal y a quien corresponda no dar permiso de operación mientras no se cumpla por parte de los dueños y organizadores las medidas de cumplimiento dictadas en el presente informe. Se adjuntan fotografías. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Instruir al Director de Justicia Municipal Iván Pérez Suazo, para que proceda conforme a ley y a derecho corresponda.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el articulo 36 de la ley de municipalidades. C) Lectura de la nota enviada por la Sra. Nora Deras, presidenta del patronato de la comunidad de Nuevo Tulian Rio, solicitando en nombre de la comunidad el cambio del proyecto de pavimentación de los San Juanes a culminación de los canales fluviales, ya que es más favorable culminar los canales antes de proseguir con la pavimentación. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Denegar temporalmente la presente solicitud por carecer de fondos, tomando en consideración la inversión que la municipalidad realizo en dicha comunidad. D) Lectura del escrito enviado por el director del departamento de Justicia Municipal Iván Pérez Suazo, solicitando de la manera más comedida posible, se pueda hacer una enmienda en el Plan de Arbitrios vigente 2023, en los precios de Guías de Transito de ganado y Cartas de Venta de ganado, por el motivo que los ingresos por parte de guías y cartas de venta de ganado han disminuido en nuestro departamento, por lo tanto, se solicita tomar el precio del plan de arbitrios 2022. Ejemplo: Plan de arbitrios 2023, Guías de transito Lps.80.00 por semoviente, Lps.100.00, por semoviente, Plan de arbitrios 2022, Guías de transito Lps.50.00, por semoviente, carta de venta Lps.50.00, por semoviente. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **RESUELVE:** Denegar la presente solicitud, que justifique el Director de Justicia Municipal porque han disminuido los ingresos en este rubro. E) Lectura del Escrito presentado por el Ing. Edwin Eleazar Riera, en su condición de director del Departamento De Catastro Municipal donde Hace Constar Que: La SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. Con Número de RTN: 0801199950104, en los archivos de control de bienes inmuebles posee propiedades así:

No.	Clave	Matricula	Área en Mtrs.	Lugar
01	024-0163	528282	557.99	La Isleta, Omoa
02	046-3687	1182700	697.23	Bo. Agua Prieta, Omoa
03	046-3688	519383	805.79	Bo. San Francisco, Omoa
04	046-3690	519385	726.34	Bo. San Francisco, Omoa
05	046-3691	1240927	15,916.48	Bo. San Francisco, Omoa

El Pleno se da por enterado y da en traslado al Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo. F) Lectura del Escrito presentado por el Ing. Edwin Eleazar Riera, en su condición de director del Departamento de Catastro

*[Handwritten mark]*

Edwin acceres

Oliver Guandado

Edwin Riera

*[Handwritten signature]*

Junior a. Padua Jun



201

Municipal que refiere a una solicitud de inscripción de un bien inmueble solicitado mediante ficha catastral #19,015 a favor del Sr. JOSE ELIAS MENDOZA RUBIO, con numero de identidad #0601-1967-01332 ubicado en Omoa; con matrícula #449275, con un área superficial de 19.73 hectáreas, según escritura con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: colinda con el Mar y mide 446.00 varas. SUR: colinda con el Castillo de Omoa y mide 506.00 varas. ESTE: colinda con Natividad Paz, hoy Fernando Riera, mediando calle y mide 700.00 varas. OESTE: colinda con LAGUNA DE CENTENO y mide 480.00 varas.- Después de leer la documentación encontramos una serie de documentos entre ellas una sentencia de juzgado donde se encuentra una RESTITUCION DE DERECHOS POR NULIDAD DE ASIENTO a favor del Sr. JOSE ELIAS MENDOZA RUBIO, con numero de identidad #0601-1967-01332. Según el origen de la propiedad proviene de un remate que realizo el estado de honduras. Este departamento según las medidas y colindancias ubica este predio en el Barrio Las Salinas; prácticamente todo el caserío del Barrio Las Salinas estaría dentro de esta matricula que pretende el Sr. JOSE ELIAS MENDOZA RUBIO.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar en traslado el presente escrito al Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, para que emita una opinión legal. **G)** Lectura del escrito presentado por el Abogado JOSÉ REYNERIO FIGUEROA VILLATORO, en su condición de apoderado de los señores CARLOS ANTONIO SANCHEZ VALENZUELA, MARIA ELENA SANCHEZ VALENZUELA, KARLA ELIZABETH SANCHEZ VALENZUELA SUSY EUGENIE SANCHEZ VALENZUELA, ROSA MARIA SIERRA MEDINA Y ROSANDRA SANCHEZ SIERRA en la Solicitud de Inscripción y cambio de contribuyente de un bien inmueble con clave catastral 046-0530 ubicado en barrio San Fernando del Municipio de Omoa, Cortés, que dice: SOLICITUD DE RECONSIDERACION POR ERROR DE HECHO EN RESOLUCION QUE INADMITE AL CONSIDERAR EXTEMPORANEO EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EL DE APELACIÓN SUBSIDIRIA QUE SI FUERON INTEPUESTOS EN TIEMPO Y FORMA CONTRA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE ENERO DEL AÑO 2023 Y SU CONTINUACIÓN DEL 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE OMOA, CORTÉS. YO, JOSÉ REYNERIO FIGUEROA VILLATORO, en mi condición de apoderado de los señores CARLOS ANTONIO SANCHEZ VALENZUELA, MARIA ELENA SANCHEZ VALENZUELA, KARLA ELIZABETH SANCHEZ VALENZUELA SUSY EUGENIE SANCHEZ VALENZUELA, ROSA MARIA SIERRA MEDINA Y ROSANDRA SANCHEZ SIERRA, en la Solicitud de Inscripción y cambio de contribuyente de un bien inmueble con clave catastral 046-0530, ubicado en barrio San Fernando del Municipio de Omoa, Cortés, con respeto comparezco ante Vos Honorable Corporación Municipal, solicitando reconsideración por error de hecho en resolución que inadmite al considerar extemporáneo el Recurso de Reposición y de Apelación subsidiaria que si fueron interpuestos en tiempo y forma contra la Resolución dictada por Vos Honorable Corporación en Sesión Ordinaria del 24 de enero del año 2023 según Punto No.7 de Acta No.02-2023 y su continuación del 14 de febrero del año 2023 según Punto No.7 de Acta No.03-2023, respectivamente, y lo hago con base a lo siguiente: PRIMERO: Que como antecedente expreso, que fui notificado en fecha 3 de marzo de 2023 de una resolución desfavorable por ti dictada. No conforme con lo resuelto, en fecha 16 de marzo de 2023 interpose Recurso de Reposición y de Apelación

Edwin Caerces

Olbon Escobedo

Mayra D

Josue en Gabriel Jimi



subsidaria contra la Resolución dictada por Vos Honorable Corporación en Sesión Ordinaria del 24 de enero del año 2023 según Punto No.7 de Acta No.02-2023 y su continuación del 14 de febrero del año 2023 según Punto No.7 de Acta No.03-2023, respectivamente, en el expediente administrativo en que se substancia nuestra solicitud, en la que se expresaron los agravios correspondientes. SEGUNDO: Que recién ayer 10 de julio de 2023, fui notificado de la resolución en la que expresas que se inadmite a trámite el recurso de reposición a que supra se hace referencia, al considerarlo extemporáneo, aduciendo que ya para el 16 de marzo de 2023 estaba fuera del plazo legal la interposición del recurso de reposición y sin darle curso a la petición alternativa formulada de la apelación subsidiaria interpuesta. Pero resulta Honorable Corporación Municipal, que al verificar en el calendario del año 2023, si cuentas desde el día siguiente al 3 de marzo de 2023 fecha en que fui notificado y hasta el 16 de marzo de 2023 en que se presentó el escrito del recurso, solo habían transcurrido 9 días hábiles, es decir, aún se está dentro del plazo legal de 10 días siguientes que establece el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que expresa la reposición podrá pedirse dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acto impugnado." Pero debe entenderse y respetarse que los días siguientes tienen que ser hábiles y no calendario. En dicho computo no cuenta los días sábado y domingos. Decimos hábiles porque así lo establecen los artículos 45 y 46 de la misma LPA: Artículo 45. Los plazos empezarán a correr desde el día siguiente en que tuviere lugar la notificación o publicación, en su caso, del acto de que se trate. Artículo 46. Para todos los plazos establecidos en días se computarán únicamente los días hábiles administrativos...Muestra el mes de marzo en calendario.- TERCERO: Honorable Corporación Municipal, de lo anteriormente expresado se desprende que lo por ti acordado y notificado, fue un error de hecho, quizás involuntario, por lo que te solicito, lo reconsideres en aplicación del Principio de Legalidad y resuelvas darle curso a los recursos interpuestos contra la resolución dictada por Vos Honorable Corporación en Sesión Ordinaria del 24 de enero del año 2023 según Punto No.7 de Acta No.02-2023 y su continuación del 14 de febrero del año 2023 según Punto No.7 de Acta No.03-2023, respectivamente. Y si declaras sin lugar la reposición, por mantener tu criterio sobre la decisión impugnada, tengas allí mismo por interpuesto el recurso de apelación subsidiaria, para que la Gobernación Política del Departamento de Cortés, lo conozca y resuelva oportunamente. FUNDAMENTACION JURÍDICA: Fundamento la presente solicitud en los artículos 80, 90 y demás aplicables de la Constitución de la República y 45, 46 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo. PETICIÓN: A la Honorable Corporación Municipal respetuosamente pido: Admitir este escrito, lo agregues al expediente, tener por solicitada reconsideración de la resolución que inadmite al considerar extemporáneo el recurso de reposición y apelación subsidiaria contra la Resolución dictada por Vos Honorable Corporación en Sesión Ordinaria del 24 de enero del año 2023 según Punto No.7 de Acta No.02-2023 y su continuación del 14 de febrero del año 2023 según Punto No.7 de Acta No.03-2023, respectivamente, y resuelvas reconsiderar la resolución indicada, y decidas darles el curso a los recursos formulados conforme a Derecho por ser interpuestos en el tiempo legal. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar en traslado el presente escrito de Reconsideración del Recurso de Reposición y el de Apelación Subsidiaria, presentado por el Abogado JOSÉ REYNERIO FIGUEROA VILLATORO, en su condición de apoderado de los señores CARLOS ANTONIO SANCHEZ VALENZUELA, MARIA ELENA SANCHEZ VALENZUELA, KARLA

[Handwritten mark]

Eduvin Caceres  
opporado  
Olan

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Juanita. Gladys Juanita*



ELIZABETH SANCHEZ VALENZUELA SUSY EUGENIE SANCHEZ VALENZUELA, ROSA MARIA SIERRA MEDINA Y ROSANDRA SANCHEZ SIERRA. al Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo, para que emita una opinión legal.-.....

10.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal: **A)** La Regidora Sinia Carolina Zaldívar R., como comisión de finanzas, informó que no se está trabajando en la Mora Tributaria prescrita. Por lo que la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Solicitar una vez más a los departamentos municipales encargados de la recuperación de la mora tributaria que trabajen en la mora prescrita; debiendo presentar un informe del trabajo realizado de la mora tributaria prescrita en la próxima sesión de corporación. - Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades.-.....

11.- Mociones, Acuerdos y Resoluciones: **A)** Moción presentada por el Sr. Alcalde Municipal Ricardo Alvarado Escobar, para que se realice la compra de medicamentos para la clínica municipal de salud y algunos centros asistenciales que lo requieran, entre los medicamentos básicos a obtener tenemos: Acetaminofén, aciclovir, albendazol, amoxicilina, dobecilato, betametasona, atenolol, azitromicina, butam, ipratropio calamina loción, cetirizina, dexametasona, gentamicina, loratadina, enalapril, penicilina, ranitidina, sales de rehidratación oral, sulfato ferroso, entre otros.- **Moción que fue secundada y aprobada** por unanimidad de votos del Pleno Corporativo dando por aprobada la cantidad de Lps.80,000.00 (ochenta mil lempiras exactos) para la compra de medicamentos, fondos a utilizar los de la Tasa de salud. **B)** La Honorable Corporación municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** que los Costos en materiales y pago de mano de obra de la construcción del cerco perimetral del Centro de Salud de la cabecera municipal sean cubiertos de la Tasa de Salud.-.....

12.- Dominios Plenos para su análisis y aprobación: **A)** Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el SR. PABLO CRUZ ORTEGA, con DNI.0503-1983-01049, como estipulante de la **SRA. ANA LIZZETH CRUZ RAMIREZ, con DNI:0503-1985-01580**, de un lote de terreno ubicado en **LOS ACHIOTES, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor de la **SRA. ANA LIZZETH CRUZ RAMIREZ, con DNI:0503-1985-01580, el que limita y mide:** DEL PUNTO: **0-1** 6.70 Mts. al NORTE y colinda con CARRETERA CA-13. DEL PUNTO: **1-2** 14.30 Mts. Al ESTE y colinda con CALLEJON DE 1.20 MTS DE POR MEDIO CON OSMAN CRUZ ORTEGA. DEL PUNTO: **2-3** 7.40 Mts. al SUR y colinda con CALLEJON DE 1.20 MTS DE POR MEDIO CON JOSE ELIAS CRUZ. DEL PUNTO: **3-0** 14.30 Mts. al OESTE y colinda con EDRAS NAHUN CRUZ ORTEGA.- Con una Extensión superficial de **100.75 Mts<sup>2</sup>**.- (CIEN PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS). **Coordenadas X:0376379.00 Y:1732347.00**.- Clave catastral No.035-0329.- **Por la cantidad de Lps.1,511.25** (MIL QUINIENTOS ONCE LEMPIRAS CON VEINTICINCO CTVS.)- Con Recibo No.278874.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del

*Edwin - ca leres*

*Olan Escobedo*

Mapis

Junio E. Gabriel Junco



27/7/3

Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. **B)** Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el SR. PABLO CRUZ ORTEGA, con DNI.0503-1983-01049, como estipulante del **SR. GILSON JOSE ALMENDAREZ RODRIGUEZ, con DNI:0503-1987-00136**, de un lote de terreno ubicado en **RIO CHIQUITO, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor del **SR. GILSON JOSE ALMENDAREZ RODRIGUEZ, con DNI:0503-1987-00136, el que limita y mide:** DEL PUNTO: **0-1** 19.00 Mts. al NORTE y colinda con GUADALUPE HERNANDEZ. DEL PUNTO: **1-2** 30.00 Mts. Al ESTE y colinda ZOILA REYNA HERNANDEZ. DEL PUNTO: **2-3** 19.00 Mts. al SUR y colinda con CALLE DE 6.00 MTS. DEL PUNTO: **3-0** 27.00 Mts. al OESTE y colinda con MIGUEL SERRANO.- Con una **Extensión superficial de 538.35 Mts<sup>2</sup>.**- (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS). **Coordenadas X:0367145.00 Y:1728764.00.**- Clave catastral No.050-3439.- **Por la cantidad de Lps.5,383.50** (CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA CTVS.).- Con Recibo No.278877.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud. **C)** Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por el **SR. FREDYS HUMBERTO RAMOS LOPEZ, con DNI. No.0209-1979-00649**, de un lote de terreno ubicado en **BO. MORAZAN CUYAMEL, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés, **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor del **SR. FREDYS HUMBERTO RAMOS LOPEZ, con DNI. No.0209-1979-00649, el que limita y mide:** DEL PUNTO: **0-1** 12.70 Mts. al NORTE y colinda con CALLE DE 9.00 Mts. DEL PUNTO: **1-2** 15.90 Mts. Al ESTE y colinda con CALLE DE 4.00 Mts. DEL PUNTO: **2-3** 12.70 Mts. al SUR y colinda con JOSE MERCEDES RAMOS. DEL PUNTO: **3-0** 15.60 Mts. al OESTE y colinda con ISAIAS MENDOZA.- Con una Extensión superficial de **200.02 Mts<sup>2</sup>.**- (DOSCIENOS PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS). **Coordenadas X:0372036.00 Y:1731251.00.**- Clave catastral No.013-2250.- **Por la cantidad de Lps.2,000.20** (DOS MIL LEMPIRAS CON VEINTE CTVS.).- Con Recibo No.278335.- Que el Enterante canceló en Tesorería Municipal y puso a la vista el entero de dicha suma. Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda

[Handwritten signature]

Edwin Carceres

Olbon Guardado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta.- Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud.-.....

13.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 4:38 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal, firma del Vice-Alcalde Municipal y de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-



*[Signature]*  
**RICARDO ALVARADO ESCOBAR**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

*[Signature]*  
**LEONARDO SERRANO PRITILLO**  
**VICE ALCALDE**

*[Signature]*  
**SINIA CAROLINA ZALDÍVAR R.**  
**REG. NO.1**

*[Signature]*  
**NUVIA LIZZETH LÓPEZ L.**  
**REG. NO.2**

*[Signature]*  
**CARLOS EDMUNDO RIERA R.**  
**REG. NO.3**

*[Signature]*  
**EDWIN ALEXIS CÁCERES V.**  
**REG. NO.4**

*[Signature]*  
**MEYVIS CELINA MOESES**  
**REG. NO.5**

*[Signature]*  
**JOSÉ LUIS MEJÍA SERRANO**  
**REG. NO.6**

*[Signature]*  
**OLBAN ROLANDO GUARDADO R.**  
**REG. NO.7**

*[Signature]*  
**JUNIOR EDGARDO MADRID**  
**REG. NO.8**



*[Signature]*  
**EDITH YOLANDA ORTIZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**